

**Expte.:** 0321112  
**Fecha:** 05.09.2012  
**Asunto:** Resolución

Habiéndose instruido en todos sus trámites el expediente de referencia, de conformidad con los representantes de la comunidad universitaria previstos en el artículo 195.2 de los Estatutos de la Universidad, y sin que se hayan recibido comentarios a las sugerencias contenidas en la propuesta de resolución

**RESUELVO:**

El problema de fondo suscitado en este expediente ha sido satisfactoriamente resuelto por los órganos ejecutivos de la Universidad, de manera que el Defensor Universitario entiende que no se ha producido un mal funcionamiento de los servicios universitarios. No obstante, sería conveniente modificar la normativa propia de la Universidad para evitar que en el futuro se reproduzcan asuntos de similar naturaleza.

Por consiguiente, la Defensoría Universitaria considera necesario formular la siguiente SUGERENCIA:

Que se modifique el art. art.28.3.b.1) de la Normativa de Matrícula, que establece que la reducción de los derechos de matrícula derivada de la obtención de matrículas de honor se aplicará "a la siguiente matrícula de cualquier asignatura de la misma titulación", adicionándole una nueva regla para prever el supuesto de aplicación de este beneficio en los dobles Grados. A tal efecto se puede considerar alguna de las siguientes redacciones alternativas, sin perjuicio de que llegue a idearse alguna otra, siempre que resuelva materialmente el problema:

1. A efectos de la aplicación de este artículo en matrículas de dobles Grados, la reducción de matrícula se aplicará a cualquier asignatura del doble Grado.
2. A efectos de la aplicación de este artículo en matrículas de dobles Grados, la reducción de matrícula se aplicará a la matrícula sucesiva en que ello resulte posible dentro de la misma titulación, de acuerdo con la ordenación temporal del aprendizaje que se encuentre prevista en el correspondiente plan de estudios.


**EL DEFENSOR UNIVERSITARIO,**

Eduardo Gamero Casado.

Esta resolución se publicará en el portal de la Defensoría Universitaria, y se notificará a la persona interesada; al Vicerrectorado de Estudiantes, Deporte y Medio Ambiente; al Vicerrectorado de Profesorado y Planificación Docente; y al Servicio de Estudiantes y Gestión del Grado.

Autovía Sevilla-Utrera, Km.1 41013-SEVILLA. ESPAÑA. Tfno: (34) 954 977 556 Fax: (34) 954 348 374 Correo-e: du@upo.es

Código Seguro de verificación:6PTE0R5hU4pV48m1lgKPQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	EDUARDO GAMERO CASADO		FECHA	05/09/2012
ID. FIRMA	juno.upo.es	6PTE0R5hU4pV48m1lgKPQQ==	PÁGINA	1/1
				
6PTE0R5hU4pV48m1lgKPQQ==				